

# REGULAMENTO X KDD BTT DOS CALLOS



## ART.1 INFORMACION GENERAL

LA ASOCIACION DEPORTIVA DOWNHILL CON NIF: G70412754 organiza a X RUTA BTT DOS CALLOS non competitiva en a Laracha, que tendrá lugar el domingo 9 de Febreiro de 2025, con salida del polideportivo del instituto IES agra de Leborís, y llegada al mismo lugar, al tratarse de una ruta circular.

Como director ejecutivo de la prueba está D. Maximino Pérez Vázquez.

Como persona responsable de seguridad vial será también D. Maximino Pérez Vázquez.

La ruta cicloturista es una marcha ciclo deportiva dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turismo o culturales, excluyendo la competición.

- . La salida se dará el domingo 9 de Febreiro de 2025 a las 9:30 horas
- . Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso. El cierre del control será el mismo día a las 14:30 horas.

## ART.2 RECORRIDO

El itinerario transcurre por pistas, senderos y caminos del ayuntamiento de Laracha, pasando por Erboedo, Vista Alegre, Corgo, Soandres, Golmar, a Viña...

Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de frio, lluvia, viento..., por tanto, debe de prever que su indumentaria y calzado, así como las condiciones físicas del participante sean las apropiadas para realizar la prueba. Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

### **ART.3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se abren el 3 de diciembre de 2024 y se cierran el miércoles 5 de Febrero de 2025 a las 00:00 o cuando se cubran las 300 plazas.

Las inscripciones se harán a través de la plataforma web de C.C Norte, propiedad de la empresa encargada de la inscripción, y suministro de los dorsales a la organización. Estas inscripciones tienen un importe de:

. Ciclista solo ruta..... 18 €

. Ciclista ruta + comida. .... 25 €

La edad mínima para participar son 16 años cumplidos antes de la prueba.

Solo se aceptarán inscripciones pagadas. NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro, o por cualquier método propuesto por la empresa encargada de las inscripciones. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

### **ART.4 CATEGORIAS**

La edad mínima para participar en la prueba son 16 años cumplidos antes del día de la prueba. Categorías:

- Categoría masculina
- Categoría femenina

### **ART.5 SEGURO**

Para participar no es obligatorio estar federado en la real federación gallega de ciclismo, el organizador asegura su totalidad. Tanto en accidentes como en responsabilidad civil.

La participación en la prueba estará bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

## **ART.6 RECOGIDA DE DORSALES**

La recogida de dorsales se realizará en el polideportivo IES AGRA DE LEBORIS el mismo día de la prueba de 8:00 horas hasta las 9:00 horas.

Todos los participantes deberán llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

## **ART.7 AVITUALLAMIENTO**

A lo largo del recorrido existirá un avituallamiento líquido y uno sólido, además de en algún cruce donde se encuentre personal de la organización y esta lo crea conveniente contará con agua para rellenar botellines. El avituallamiento principal se situará en la mitad del recorrido, km 17 de la prueba aproximadamente.

## **ART.8 COMIDA DE CONFRATERNIZACION**

Al término de la prueba se realizará una comida de confraternización para los participantes que así lo deseen. El precio de dicha comida será de 7 euros que se sumarian al precio de la inscripción, quedando el precio en 25 euros. La organización por capacidad del local y logística propia, la comida solo estará disponible para 150 personas, que se seleccionaran por riguroso orden de inscripción.

## **ART. 9 SERVICIOS MÉDICOS**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un médico, una ambulancia, varios puntos de socorro fijos con personal de la organización, varios vehículos – escoba y un servicio de duchas a la llegada en el pabellón del IES agra de Leborís.

## **ART. 10 ASISTENCIA MECANICA**

La organización dispondrá de un servicio de asistencia mecánica que estará ubicado en el avituallamiento. En caso de avería, la organización ayudará en la manera de lo posible a la reparación de la avería.

## **ART.11 SEGURIDAD**

La policía local, protección civil, y personal de la organización velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de seguridad vial y su reglamento, la prueba discurre por algún tramo abierto al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores. Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba con algún tramo abierto al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

## **ART.12 ACCIDENTES Y PERDIDAS**

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros de la prueba. Como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudiera contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de los objetos personales por cualquier circunstancia.

## **ART.13 MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

## **ART.14 MEDIO AMBIENTE**

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligatorio de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocarán contenedores (cubos) de basura hasta una distancia de 50 metros desde el avituallamiento.

Sera motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

## **ART.15 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

## **ART.16 PENALIZACION**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- 1.No respete el código de circulación.
- 2.No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- 3.No pasen por el control de salida.
- 4.Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- 5.Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- 6.Comportamiento que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- 7.No utilicen el casco (es obligatorio)
- 8.No lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de la bicicleta.

Los miembros de las fuerzas del orden y organización tomarán nota de aquellos participantes que realice alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participación en futuras ediciones.

## **ART. 17 CONTROLES**

La organización designará a un grupo de colaboradores con función de policía, que velará por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización. La omisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones el mismo valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

**TIEMPO DE PASE Y CIERRE:** El tiempo máximo de entrada en meta será de 5 horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido a no formar parte desde ese momento de la ruta. En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquier que haya infringido las normas de la prueba, no haya complementado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantengan una actitud poco deportiva hacia los demás corredores, tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarrea, desorientación, desmayos...) que puedan poner en peligro su salud. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo las indicaciones de los miembros de la organización.

### **ART.18 VEHICULO “FIN DE PRUEBA “**

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “fin de prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

### **ART.19 SUSPENSION DE LA PRUEBA**

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causa de fuerza mayor. Así mismo, la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

### **ART.20 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

### **ART.21 PROTECION DE DATOS PERSONALES**

La asociación deportiva Downhill, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la ley orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el club y al tratamiento de estos para la utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de A.D. DOWNHILL asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso establecidos en la legislación vigente, mediante el escrito dirigido a A.D. DOWNHILL Laracha, siendo responsable de este fichero. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de A.D. DOWNHILL. Asimismo, el firmante acepta que A.D. DOWNHILL le remita o dirija información sobre cualquiera producto, gestiones o servicio que pudiera comercializar.

La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

## **ART.22 VARIANTES**

En esta ruta habrá dos recorridos, uno largo y uno corto

Ruta larga: 45 kms con 1300 de desnivel aprox.

Ruta corta: 28 kms con 900 de desnivel aprox.

## **ASOCIACION DEPORTIVA DOWNHILL**





